

CONCON, 13 NOV 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2607 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. N°21 y 22 del D.F.L. N°1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) La Ley N°19.532 que establece el ingreso de los Establecimientos Educativos a Jornada Escolar Completa Diurna.
- f) Los Decretos N°2.960 del 24/12/2012 y 1.358 del 18/07/2011.
- g) La Ley N°20.501 de 2011, art. 34 C.
- h) El Decreto N°215 de 2011 del Ministerio de Educación, Numerales 13 al 20.
- i) El Acuerdo de Concejo Municipal N°573, correspondiente a la sesión extraordinaria N°39 de fecha 13/11/2015, que aprueba PADEM 2016.
- j) Fundamentación de la Dotación 2016, que se acompaña.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Dotación Docente Correspondiente al año 2016, según fundamentación y detalle adjunto.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto 2016 del Departamento de Educación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/asv.

División de Control	
Cojeado	Observado